

# PROVINCIA DE SALTA



SIN CARGO

## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5470	MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 1957	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS					CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILIS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 478 317

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	<b>INTERVENTOR FEDERAL</b> Dr. DOMINGO NOGUÉS ACUÑA  Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. JUAN FRANCISCO MATHO  Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGILO  Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHÉ	Bmé. MITRE Nº 550  (Palacio de Justicia)  TELEFONO Nº 4780  Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50% del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publicuen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de Inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de A. S. N° 6030 del 6/8/57	— Faculta a los Directores de las reparticiones sanitarias dependientes del nombrado Ministerio a adoptar con carácter de emergencia cuantas medidas fueren necesarias, en lo que a personal médico se refiere; para reforzar los servicios a su cargo. ....	2038
" " " " 6031 " "	— Autoriza para instalar un botiquín en la localidad de Coronel Moldes. ....	2038
" " " " 6032 " "	— El Departamento de A. Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de \$ 100 para la compra de un par de lentes. ....	2038 al 2039
" " " " 6033 " "	— No hace lugar a un pedido de reconsideración presentado por el propietario de un negocio de frutería, verdulería y venta de pan. ....	2039
" " " " 6034 " "	— Aplica multa a un expendedor de leche. ....	2039
" " " " 6035 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a realizar un Concurso de Precios para la adquisición de tela para guardapolvos. ....	2039
" " " " 6036 " "	— Aprueba Resolución interna N° 39 de la Dirección del Hospital del Señor del Milagro. ....	
" " " " 6037 " "	— Renueva la autorización para el funcionamiento del botiquín de la localidad de Campichuelo. ....	2039
" " " " 6038 " "	— Aprueba concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....	2039 al 2040
" " " " 6039 " "	— Aplica multa al propietario de un negocio de almacén. ....	2040
" " " " 6040 " "	— Aplica multa al propietario de un negocio de Fábrica de Soda. ....	2040
" " " " 6041 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a realizar un concurso de precios para la adquisición de un armario. ....	2040
" " " " 6042 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar un Concurso de Precios para la adquisición de tela metálica. ....	2040
" " " " 6042 " "	— Aprueba planillas correspondientes a diferencia de jornal a favor del señor Juan B. Mendoza. ....	2040
" " " " 6044 " "	— Aplica multa a un expendedor de leche. ....	2040 al 2041
" " " " 6045 " "	— Liquidación viáticos a un médico. ....	2041
" " " " 6046 " 8/8/57	— El Departamento de A. Social tomará de los fondos correspondientes la suma de \$ 2.500 para la compra de una bicicleta. ....	2041
" " " " 6047 " "	— El Departamento de A. Social tomará de los fondos correspondientes la suma de \$ 600 para la compra de dos samas turcas. ....	2041
" " " " 6048 " "	— Autoriza a la firma Francisco Masciaroli para que realice los trabajos necesarios de instalación eléctrica en el automóvil de la Subsecretaría. ....	2041
" " " " 6048 " "	— Adjudica a varias firmas comerciales la provisión de mercaderías de almacén. ....	2041
" " " " 6050 " "	— Deja sin efecto la resolución 5593 referente al traslado de varios enfermeros. ....	2041 al 2042
" " " " 6051 " "	— Adscribe a una empleada del Departamento de A. Social a Mesa de Entradas del nombrado Ministerio. ....	2042
" " " " 6052 " "	— Encarga con carácter interino la Jefatura del Servicio de Clínica Quirúrgica de la Sala San Lucas del Hospital del Milagro al Dr. Gaspar Solá Figueroa. ....	2042
" " " " 6053 " "	— Autoriza para instalar un botiquín en la localidad de Salvador Mazza. ....	2042
" " " " 6054 " "	— Aplica suspensión a una empleada del Hospital San Francisco Solano de El Galpón. ....	2042
" " " " 6055 " "	— El Departamento de A. Social tomará de los fondos correspondientes la suma de \$ 1.600 para la compra de una pierna ortopédica. ....	2042
" " " " 6056 " "	— Adjudica a la firma comercial Antonio Bayo e Hijo la provisión de verduras y frutas. ....	2042 al 2043
" " " " 6057 " "	— Aprueba concurso de precios realizado por la oficina de compras del nombrado Ministerio. ....	2043

" " " "	6058	"	— Renueva la autorización para el funcionamiento del botiquín de la localidad de Coronel Moldes.	2043
" " " "	6059	"	— Renueva la autorización para el funcionamiento del botiquín de la localidad de Colón (Cerrillos).	2043
" " " "	6060	"	— Aprueba cotización de precios efectuada por la Oficina de compras del nombrado Ministerio.	2043 al 2044
" " " "	6061	"	— Deja sin efecto la resolución 5057, referente a traslado de personal dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.	2044
" " " "	6062	10/8/57	— Designan médicos para la Asistencia Pública.	2044
" " " "	6063	12/8/57	— No hace lugar a un pedido de reconsideración presentado por los propietarios del negocio de Bar y Confeitería.	2044
" " " "	6064	"	— Deja expresa constancia del resultado de una instrucción sumaria.	2044
" " " "	6065	"	— Aplica multa al propietario del negocio de Despacho de bebidas.	2044 al 2045
" " " "	6066	"	— Apercibe a un médico de Chicoana.	2045
" " " "	6067	"	— Aplica suspensión a un médico de la Asistencia Pública.	2045
" " " "	6068	"	— Aplica multa a la propietaria de un negocio de Pensión y Hospedaje.	2045

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 169	— Administración General de Aguas — Licitación Pública. Ejecución de la Obra Nº 478.	2045
Nº 168	— Empresa Nacional de Telecomunicaciones — Licitación Pública Nº 88—P/57.	2045
Nº 154	— Y. P. F. — Licitación Pública Nº 365/57.	2045
Nº 153	— Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra Nº 483.	2045 al 2046
Nº 152	— Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra Nº 17.	2046
Nº 134	— Administración Gral. de Aguas de Salta, ejecución de la Obra Nº 462.	2046
Nº 128	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 364—57.	2046
Nº 100	— Administración Gral. de Aguas — Lic. Púb. — Ejecución de la obra Nº 393.	2046
Nº 091	— Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra Nº 438.	2046
Nº 049	— Banco Provincial de Salta — Lic. Púb. Nº 1.	2046

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 162	— s/por: Sebastián Rodríguez.	2046
Nº 131	— s/por Manuel Medina.	2046
Nº 093	— s/por: Arturo López.	2046
Nº 094	— s/por Compañía Argentina de Obras S. R. L.(C. A. D. O.)	2046 al 2047
Nº 089	— s/por Juan B. López.	2047

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

Nº 164	— De doña María Fanny Ovejero de Torino.	2047
Nº 137	— De don Hilario Rogelio López.	2047
Nº 136	— De don José Antonio Montaldo.	2047
Nº 125	— De don Giordano Beccali.	2047
Nº 116	— De don Mateo Benjamín Bisalvar.	2047
Nº 113	— De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo.	2047
Nº 097	— De: don Genaro Tancredi o Tancredi.	2047
Nº 090	— De doña María Elena González de Rodríguez.	2047
Nº 062	— De don José Héctor Aquiles Casale.	2047
Nº 061	— De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.	2047
Nº 058	— De doña Victoria Garzo de Villacorta.	2047
Nº 053	— De don Lidoro Lobo.	2047
Nº 042	— De don Filadelfo Martínez.	2047
Nº 028	— De don Julio Augusto Cintoni.	2047
Nº 023	— De don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa.	2047
Nº 15899	— De don Rodríguez Antonio o José María Antonio.	2047
Nº 15898	— De Félix Baes.	2047
Nº 15897	— De Amelia Aparicio.	2047
Nº 15896	— De Ramón Miranda.	2047
Nº 15889	— De Francisco Pardo Chacón.	2047
Nº 15880	— De Don Carlos Campero.	2047
Nº 15870	— De Angel María Figueroa.	2047
Nº 15865	— De Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.	2047
Nº 15858	— De Pedro Hermenegildo Rodríguez.	2047
Nº 15855	— De Mariano Cárdenas.	2047 al 2048
Nº 15854	— De Pedro Figueroa.	2048
Nº 15853	— De Félix Amado o Félix Salomón.	2048
Nº 15849	— De Saturnino Vecino y Máxima Martín León de Vecino.	2048
Nº 15848	— De Vivente Alejandro Gómez.	2048
Nº 15841	— De Luis Barrientos.	2048
Nº 15832	— De José Catilo Carrizo y otra.	2048
Nº 15831	— De Ernesto Federico Lucena.	2048
Nº 15830	— De Francisco Russo.	2048
Nº 15823	— De don Valeriano Santos.	2048

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 145	— La Protección Rural c/ Luis Jacquet.	2048
Nº 111	— Antonio Collado c/ Aaron Ponce.	2048
Nº 060	— León Tarraga, Humberto vs. León Domingo Solís de.	2048
Nº 024	— Juicio: Clara Elisa Ferrer de Rubí y otros vs. Argentina Romero de Gómez.	2048

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 173 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Elina Sosa de, María Graciela Sosa de, López Elva A. Sosa de, Davel Angel M. Sosa y José R. Sosa vs. Santillán Alfonso Marcelo .....	2048
Nº 172 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Frigor S. R. L. vs. Az árate y Saavedra .....	2048
Nº 171 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Aybar Juan Carlos vs. Carlos A. Paesani .....	2048
Nº 166 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: De Carlo Argentina S. R. L. vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L. ....	2048
Nº 165 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Escudero Luis Gerardo y Julio César vs. Jaime Durán .....	2048 al 2049
Nº 163 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pinto Eleodoro vs. Sandobal Víctor .....	2049
Nº 147 — Por Arturo Saivatierra — Juicio: Sucesión Vacante de José Martorell .....	2049
Nº 120 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Valentín Altobelli y Hnos. vs. Agustín Vecino. ....	2049
Nº 084 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Los 49 Autenticos S. R. L. vs. Castillo Eulogia Argentina Escalante Vda. de. ....	2049
Nº 076 — Por Justo C. Figueroa Cornejo— juicio: Massalín y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermina Zúñiga de Gómez. ....	2049
Nº 070 — Por Armando G. Orce— juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga. ....	2049 al 2050
Nº 051 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico y Rodolfo Aldo, Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de. ....	2050
Nº 047 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Lajad Manuel Luis vs. Marinero Domingo. ....	2050
Nº 040 — Por Armando G Orce — Juicio: Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martinotti Libero Juan Pedro é Ilda Josefa Pastore. ....	2050
Nº 039 — Por Armando G. Orce — Juicio: Figueroa Echazú Mario vs. Camaño Ramón Norberto. ....	2050
Nº 017 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos .....	2050
Nº 15887 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga. ....	2051

**CONCURSOS CIVILES:**

Nº 115 — Juana Zúñiga de García. ....	2051
---------------------------------------	------

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº. 170 — Plácida Clarive Pastrana transfiere a José Lino Aguirre .....	2051
---	------

**SECCION AVISOS**

**AVISOS:**

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	2051
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	2051
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	2051

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

**RESOLUCION Nº 6030—A.**  
SALTA, Agosto 6 de 1957.

VISTO la urgente necesidad de reforzar los servicios médicos en las dependencias que en este momento tienen a su cargo la campaña contra la gripe, a fin de que la misma no asuma el carácter de epidemia;

Por ello, y atento a las instrucciones impartidas por S. S. el señor Intendente Federal, El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública **RESUELVE:**

1º — Facultar a los señores Directores de la reparticiones sanitarias dependientes de este Ministerio a adoptar, con carácter de emergencia, cuantas medidas fueren necesarias, en lo que a personal médico se refiere, para reforzar los servicios a su cargo.

2º — El personal de profesionales mencionados en el punto anterior queda obligado a prestar servicio en forma irrenunciable, en las tareas y horarios que les sean asignados en razón de la facultad otorgada a los señores directores.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 6031—A.**  
SALTA, Agosto 6 de 1957.  
Expte. Nº 25.300/57.

VISTO este expediente donde el señor Pedro Gómez solicita autorización para instalar y dirigir bajo su responsabilidad un botiquín en la localidad de Coronel Moldes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la inspección efectuada a dicho Botiquín se pudo comprobar que el mismo se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones reglamentarias y de lo establecido en el Art. 37 de la Resolución Nº 49/34, y no habiéndose instalado una farmacia en la localidad;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Inspección de Farmacias y a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

**RESUELVE:**

1º — Autorizar al señor Pedro Gómez, para instalar un Botiquín de su propiedad en la localidad de Coronel Moldes, de cuyo funcionamiento es único responsable;

2º — La presente autorización es por un año, a partir de la fecha de la presente resolución, vencido este plazo el recurrente deberá renovar el permiso, haciéndole notar al mismo tiempo que dicha autorización quedará automática mente sin efecto en el momento que se instale una farmacia en Coronel Moldes.

3º — Por Inspección de Farmacias hágase conocer al señor Pedro Gómez el Art. 69 del Decreto Nº 6133—G—1945, sobre funcionamiento de botiquines, como así también la lista de medicamentos para los mismos, actualmente en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SIMEON LIZARRAGA**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6032—A.**  
SALTA, Agosto 6 de 1957.

Exptes. Nos. 15.934/57, 15.634/57, 15.742/57, 15.747/57 y 15.638/57.

VISTO en estos expedientes los pedidos de ayuda interpuestos por personas carentes de recursos; y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por el Departamento de Acción Social,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública **RESUELVE:**

1º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100.— m/n.), a efectos de proceder a la compra de un par de lentes con destino a la beneficiaria, señora Fidela Cardozo de Suárez.

2º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100.— m/n.), a efectos de proceder a la compra de un par de lentes con destino al beneficiario, Sr. Crescencio Yapura.

3º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional (\$ 656.40 m/n.) a efectos de proceder a la compra de un pasaje de ida y vuelta con cama a la provincia de Córdoba, con destino al beneficiario, Sr. Rolando de la Rosa Villarreal.

4º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de Trescientos Cuatro Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional (\$ 304.10 m/n.), a efectos de proceder a la compra de cinco pasajes de 1ª clase y medio pasaje de segunda a Rosario de la Frontera, con destino a la beneficiaria, Sra. Milagro Ortiz de Saravia, quien viajó con su esposo, dos hijos y acompañante.

5º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de Ochenta y Seis Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional (\$ 86.20 m/n.), a efectos de proceder a la compra de un pasaje de ida a la localidad de Tartagal, con destino al beneficiario, señor Cruz Jurado.

6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 "Acción Social" — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

7º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 6033—A.**

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expte. Nº 1445/57.

VISTO el pedido de reconsideración presentado por el señor Adrián M. Gutiérrez, propietario del negocio de frutería, verdulería y Venta de Pan, sito en la calle Santa Fé Nº 1096 de esta ciudad, referente a la aplicación de una multa mediante Resolución Nº 5938 del 19/7/57, por infracción al Art. 13 inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo argumentado por el citado comerciante no es suficientemente valedero para reverter la medida adoptada, sobre todo, como en el caso presente en que se trata de comprobaciones sobre falta de higiene;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

**RESUELVE:**

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el Sr. Adrián M. Gutiérrez, propietario del negocio de frutería, verdulería y Venta de Pan, sito en la calle Santa Fé Nº 1096 de esta ciudad, por las razones apuntadas más arriba.

2º — Dejar en pie la Resolución Nº 5938 del 19/7/57.

3º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en la Dirección de Administración de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177, más la reposición del sellado que fija la Ley Nº 1425.

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Adrián M. Gutiérrez del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

**RESOLUCION Nº 6034—A.**

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expte. Nº 1474/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Ins-

pección de Higiene y Bromatología, contra el expendedor de leche Sr. Ricardo Humacata, con domicilio en la finca "Santa Elena" (Cerrillos), por haberse comprobado mediante toma de muestra que el producto que expendía NO ERA APTO PARA SU CONSUMO, por su baja densidad, materia grasa, extracto seco total, y desgrasado, según análisis Nº 357 expedido por la Oficina Química, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 197 incisos 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado expendedor registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, según Resolución Nº 2643 del 23/9/53, multa de \$ 500 y Resolución Nº 5224 del 8/2/57, multa de \$ 1.000;

Por todo ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

**RESUELVE:**

1º — Aplicar una multa de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), al expendedor de leche señor Ricardo Humacata, domiciliado en la finca "Santa Elena" (Cerrillos), por ser infractor reincidente al Art. 197 incisos 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º — Acordar un plazo de tres días a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Ricardo Humacata del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6035—A.**

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expte. Nº 25.109/57.

VISTO este expediente donde la Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública solicita la provisión de tela blanca para la confección de guardapolvos con destino al personal de esa Farmacia y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

**RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a realizar un Concurso de Precios entre las firmas del ramo, de esta ciudad, para la adquisición de tela blanca para la confección de guardapolvos con destino al personal de Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública, de acuerdo al pedido de fs. 2 del presente expediente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA**

Sub-Secretario de A. Sociales, Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6036—A.**

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expte. Nº 25.297/57.

VISTO en este expediente la Resolución interna Nº 39 de la Dirección del Hospital del Señor del Milagro y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

**RESUELVE:**

1º — Aprobar la Resolución interna Nº 39 de la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, mediante la cual se aplicó dos (2) días de suspensión a la empleada de la Sala Urburu de ese Hospital, señorita Petrona Renfuges, por negligencia en el desempeño de sus tareas.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA.**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 6037—A.**

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expte. Nº 25.280/57.

VISTO en este expediente la nota presentada por el señor Gregorio Calonge y en la cual solicita la renovación del permiso para mantener en funcionamiento, el botiquín de su propiedad en la localidad de Campichuelo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución Nº 49, del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fue cambiando de nombre para luego desaparecer, en virtud de la creación del Ministerio, hoy denominado de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual le competen las atribuciones que estuvieron conferidas al citado ex Consejo de Salud Pública, por lo cual la disposición a que se hace mención en el inciso c) del artículo 54 de la Resolución Nº 49/34, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo" debe entenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública";

Por ello,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública

**RESUELVE:**

1º — Renovar la autorización para el funcionamiento del botiquín de la localidad de Campichuelo, departamento de San Martín, de propiedad del señor Gregorio Calonge, de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º — Recordar al señor Gregorio Calonge las disposiciones del Decreto Nº 6158—G—1945, que textualmente dice:

"Las farmacias o botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expenden, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos". Igualmente, que el artículo 54 de la Resolución Nº 49/34, dice:

"Los botiquines quedan sujetos a la siguiente reglamentación:

"a) En ningún caso podrán expender sustancias no comprendidas en su Pelitorio.  
"b) En encargado del botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada; así como le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.

"c) Los permisos para establecer botiquines serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente.

" Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el permiso".

3º.— La presente autorización se otorga por el término de un año a partir del día 17 de Julio de 1957. Vencido dicho plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso haciéndoselle notar al mismo tiempo que la autorización acordada quedará automáticamente sin efecto en el momento en que se instale una farmacia en la localidad de Campichuelo, departamento de San Martín.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera  
Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 6038-A.**  
SALTA, Agosto 6 de 1957.  
Expediente Nº 25.112/57.

—VISTO este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras para la adquisición de 1.300 hojas impresas, con destino a la Dirección de Administración; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que para llevar a cabo esta adquisición se realizó Concurso de Precios Nº 190, por intermedio de la Oficina de Compras de este Ministerio, invitándose a cotizar precios a las principales firmas del ramo, de esta ciudad, habiéndose presentado únicamente la firma Paratz y Riva;

—Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1º.— Aprobar el Concurso de Precios Nº 190 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a favor de la firma PARATZ Y RIVA, la provisión de 1.300 hojas impresas de conformidad a las muestras agregadas a fs. 79 de este expediente, por el total de UN MIL NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.091.— m/n.), de acuerdo al detalle que seguidamente se determina y con destino a la Dirección de Administración:

500 Hojas para libro s/muestra	\$ 875.—
500 Hojas de papel timbrado para nota	" 148.—
300 Hojas de papel timbrado para nota	" 68.—

**T O T A L ..... \$ 1.091.—**

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Ítem 2— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera  
Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6039-A.**  
SALTA, Agosto 6 de 1957.  
Expediente Nº 1469/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología, contra el señor CARLOS LIZARRAGA, propietario del negocio de almacén, sito en la calle Deán Funes Nº 5 de esta ciudad, por haberse comprobado que el mismo carecía del certificado de Salud obligatorio, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

**—CONSIDERANDO:**

—Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera de A. S. y S. P.  
**R E S U E L V E :**

1º.— Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) al Sr. CARLOS LIZARRAGA, propietario del negocio de almacén, sito en la calle Deán Funes Nº 5 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en la Dirección de Administración, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Carlos Lizarraga del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6040-A.**  
SALTA, Agosto 6 de 1957.  
Expediente Nº 1471/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor FRANCISCO DIAZ GOMEZ, propietario del negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle Mendoza Nº 1139 de esta ciudad, por haberse comprobado mediante toma de muestra que el producto que expendía no era apto para su consumo, por exceso de materia orgánica y contener numerosas partículas en suspensión, según análisis Nº 290 expedido por la Oficina Química, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 554 Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional, y

**—CONSIDERANDO:**

—Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera de A. S. y S. P.  
**R E S U E L V E :**

1º.— Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL) al señor FRANCISCO DIAZ GOMEZ, propietario del negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle Mendoza Nº 1139 de esta ciudad, por infracción al Art. 554 inc. 1 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en la Dirección de Administración de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Francisco Díaz Gómez, del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 6041-A.**  
SALTA, Agosto 6 de 1957.  
Expediente Nº 25.203/57.

—VISTO el vale de provisión Nº 1491, que corre a fs. 1 del presente expediente, atento a los informes producidos por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública  
**R E S U E L V E :**

1º.— Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a realizar un CONCURSO DE PRECIOS entre las firmas del ramo de esta ciudad, para la adquisición de un armario de 0.80 x 1.70 cmts., una bandera, dos sillas, dos sábanas para camilla, dos paños para auscultar y una Caja de cirugía menor, con destino al Puesto Sanitario de La Candelaria, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Ítem 2— Principales b) 1 y a) 1— Parciales 1— 7— 17— y 34— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera  
Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6042-A.**  
SALTA, Agosto 6 de 1957.  
Expediente Nº 25.185/57.

—VISTO en este expediente el vale de provisión Nº 1488 en el cual el Departamento del Interior, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial solicita la provisión de tela metálica, 1 autoclave a kerosene y una camilla con ruedas, con destino al Hospital de Pichanal; y atento a los informes producidos por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1º.— Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a efectuar un CONCURSO DE PRECIOS entre las firmas del ramo, de esta ciudad, para la adquisición de 100 metros de tela metálica de 1.20 cmts. de ancho, y autoclave de 0.20 cmts. de diámetro a kerosene, y una camilla con ruedas, con destino al Hospital de Pichanal, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º.— El gasto que demande de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I— Ítem 2— Principal b) 1— Parciales 1 y 17— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera  
Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 6043-A.**  
SALTA, Agosto 6 de 1957.  
Expediente Nº 25.258/57.

—VISTO este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública  
RESUELVE:**

1º.— Aprobar las planillas correspondientes a diferencia de jornal a favor del señor JUAN B. MENDOZA, que corren a fs. 15 de estas actuaciones por las una de VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 27.— m/n.).

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 6044-A.**

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expediente Nº 1467157.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el expendedor de leche señor CESAR HERRERA, domiciliado en la finca "Palacio" (Depto. Capital), por haberse comprobado mediante toma de muestra que el producto que expendía no era apto para su consumo, por su bajo tenor en materia grasa, según análisis Nº 55 expedido por la Oficina Química, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 197 inc. 2 del Reglamento Alimentario Nacional, y

**—CONSIDERANDO:**

—Que el citado expendedor no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

**El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera de A. S. y S. P.  
RESUELVE:**

1º.— Aplicar una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), al expendedor de leche señor CESAR HERRERA, domiciliado en la finca "Palacio" (Dpto. Capital), por infracción al Art. 197 inciso 2 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar tres días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en la Dirección de Administración de este Ministerio calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. César Herrera del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6045-A.**

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expediente Nº 25.417/57.

—VISTO las planillas de viáticos y gastos de movilidad presentadas por el doctor MIGUEL PITISCH, Oficial 6º, Médico dependiente de la Dirección de Medicina Social; y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

**El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública  
RESUELVE:**

1º.— Liquidar a favor del doctor MIGUEL PITISCH, Oficial 6º, Médico dependiente de la Dirección de Medicina Social, la suma de TRES MIL CIENTO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.160.80) importe correspondiente a cuarenta y cuatro (44) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 4º de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION NNº 6046-A.**

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Expediente Nº 15.948/57.

—VISTO este expediente, por el que la señora Gabriela M. de Santa Cruz, solicita se le conceda una ayuda consistente en una bicicleta especial, para su hijo de 9 años de edad, afectado por parálisis infantil, por ser éste rodado indispensable para su manejo personal, atento al informe que de su situación económica ha producido el Departamento de Acción Social.

**El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública  
RESUELVE:**

1º.— El Departamento de Acción Social tomará de los fondos correspondientes, la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.500.— m/n.), a efectos de proceder a la adquisición de una bicicleta "Sport" especial con cambio de velocidad y movimiento importados, de la firma José A. Manreza, de conformidad al presupuesto elevado, y hacer entrega de la misma a la beneficiaria señora GABRIELA M. DE SANTA CRUZ, con destino a su hijo menor Víctor Manuel.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberán imputarse con fondos de Caja Chica del citado departamento al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 "Acción Social" de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6047-A.**

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Expediente Nº 15.954/57.

—VISTO este expediente en el que el señor Silvano Balderrama solicita se le conceda una ayuda consistente en camas y colchones, como así también ropas de vestir, por haber quedado completamente en la indigencia en compañía de su familia, al quemársele la carpa que le servía de vivienda; atento al informe que de su situación económica ha producido el Departamento de Acción Social,

**Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.  
RESUELVE:**

1º.— El Departamento de Acción Social tomará de los fondos correspondientes, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 690.—) a efectos de proceder a la compra de dos (2) camas turcas de una plaza y dos (2) colchones de lanilla y hacer entrega de los mismos al beneficiario señor SILVANO BALDERRAMA, además de la ropa en existencia solicitada por el recurrente.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse con Fondos de Caja Chica del citado Departamento al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 6048-A.**

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Expediente Nº 25.107/57.

—VISTO este expediente en el que corren agregadas los presupuestos presentados por distintas firmas del ramo por la instalación eléctrica completa, incluyendo materiales, a realizarse en el automóvil "Henry J" de la Subsecretaría de Asuntos Sociales; y atento a los informes del Jefe de la Oficina de Compras y de la Dirección de Administración, respectivamente,

**El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública  
RESUELVE:**

1º.— Autorizar a la firma "FRANCISCO MAS CIARELLI" de esta ciudad, a que realice los trabajos necesarios de instalación eléctrica completa, incluyendo materiales y mano de obra, en el automóvil "Henry J" de la Subsecretaría de Asuntos Sociales de este Ministerio, de acuerdo a presupuesto presentado oportunamente y que corre agregado a fs. 4 de estas actuaciones y que asciende a la suma de UN MIL CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 1.100.— m/n.).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de A. Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6049-A.**

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Expediente Nº 24.768/57.

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 5741, de fecha 10 de Junio ppto., en la cual

se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de mercaderías de almacén con destino al Hogar de Ancianos, de la Merced; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que de acuerdo a lo dispuesto en la misma se realizó el Concurso de Precios Nº 168, mediante el cual se invitó a las principales firmas del ramo de esta ciudad, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 9 de estas actuaciones;

—Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, sobre las propuestas presentadas al citado concurso, resultan más convenientes las efectuadas por las firmas Guampor S. R. L., Abraham Sivero, Domingo Batule y Molinos. Cintioni, Hnos.;

—Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

**El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública  
RESUELVE:**

1º.— Adjudicar a las firmas comerciales que a continuación se especifican la provisión de mercaderías de almacén que se detallan a fs.

10/11 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por el total de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NA-

CIONAL (§ 3.746.— m.n.), con destino al Hogar de Ancianos de La Merced:	
GUAMPER S.R.L.	\$ 243.—
ABRAHAM SIVERO	" 1.213.—
DOMINGO BATULE E Hijos	" 728.—
MOLINOS CINTIONI Hnos.	" 1.562.—
	<u>\$ 3.746.—</u>

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parciales: 32, 27 y 12 de la Ley de Presupuesto en vigencia.  
3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera  
Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6050-A.**

SALTA, Agosto 8 de 1957.  
Expediente Nº 23.634 y agreg. 24.876 y 24.897/57.—

—VISTO las actuaciones que corren agregadas a estos expedientes relacionadas con traslados de personal de la campaña; atento a lo manifestado por el Inspector del Departamento del Interior y a los informes de la Oficina de Personal y de la Subsecretaría de Salud Pública, respectivamente,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Dejar sin efecto la Resolución Nº 5593 de fecha 14 de Mayo del año en curso referente al traslado de los enfermeros, Srta. Basilia Ruiz y Pedro Rumagnoli.

2º.— Reintegrar a su puesto de Enfermera en San José de Cachi, (Dpto. de Cachi), a la Srta. BASILIA RUIZ, L. C. Nº 1.789.089, actual Auxiliar 3º, en la categoría de Auxiliar Principal.

3º.— Trasladar al Enfermero de Pampa Grande, Don PEDRO RUMAGNOLI, L. E. Nº 3.936.875, al Puesto Sanitario de Seclantás con las mismas funciones y en la categoría de Auxiliar Mayor.

4º.— Trasladar al Enfermero de Seclantás, Don CIRIACO FRANCIA, L. E. Nº 1.701.650, al Puesto Sanitario de Angastaco, con las mismas funciones y en la categoría de Auxiliar 1º.—

5º.— Dejar establecido que las categorías que se fijan precedentemente a cada uno de los empleados mencionados, se encuentran en vigencia con anterioridad al 1º de Julio del año en curso, de acuerdo al nuevo presupuesto en vigor.

6º.— Apercibir severamente al Enfermero de Angastaco, Don CIRIACO FRANCIA, L. E. Nº 1.701.650, por no haber dado cumplimiento hasta la fecha a la Circular enviada por el Departamento del Interior con fecha 27/11/56, en la que se comunicaba que debe dirigirse al señor Director de Medicina Asistencial y no a la Dirección de Medicina Sanitaria para todo trámite.

7º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera  
Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6051-A.**

SALTA, Agosto 8 de 1957.  
Expediente Nº 25.283/57.  
—VISTO el Decreto 9607 de fecha 8 de Agosto, en curso; y atento a las necesidades del servicio,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Adscribir a la Auxiliar 5º del Departamento de Acción Social, señorita JUANA DEL VALLE CARMEN SAAVEDRA, para desempeñarse en Mesa de Entradas, de este Ministerio.  
2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera  
Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 6052-A.**

SALTA, Agosto 8 de 1957.  
Expediente Nº 25.195/57.  
—VISTO este expediente, atento a lo solicitado por la Dirección de Hospital del Señor del Milagro, y a lo manifestado por la Oficina de Personal a fs. 3 vta.,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Encargar con carácter interino, la Jefatura de Servicio de Clínica Quirúrgica de la Sala de San Lucas del Hospital del Señor del Milagro, al Oficial 7º —Médico Auxiliar— de la misma Doctor GASPASOLA FIGUEROA L. E. Nº 3.950.860— desde el 8 de Julio del corriente año y mientras dure la licencia del titular.  
2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera  
Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 6053-A.**

SALTA, Agosto 8 de 1957.  
Expediente Nº 25.334/57.  
VISTO este expediente en el que el señor Jacinto Martínez, solicita autorización para instalar un Botiquín en la localidad de Salvador Mazza, (Ex. Positos), y

**CONSIDERANDO:**

—Que en oportunidad de ser dictada la Resolución Nº 49 del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fue cambiando de denominación para luego desaparecer en virtud de la creación del Ministerio hoy denominado de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual le com-

peten las atribuciones que se conferían al citado ex-Consejo de Salud Pública; por lo cual la disposición a que se hace referencia en el inciso c) del art. 54 de la Resolución Nº 49/1934, en lo que se refiere "al Presidente del Consejo", debe atenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

—Por ello,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Autorizar al señor JACINTO MARTINEZ para instalar un Botiquín en la localidad de Salvador Mazza de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º.— Poner en conocimiento al señor JACINTO MARTINEZ del Art. 69 del Decreto Nº 6158-G-1945 que textualmente dice:

"Las Farmacias o Botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expenden, así como el tipo de unidad originaria, a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos". Igualmente lo que dice el Art. 54 de la Resolución Nº 49/34, según el cual:

"a) En ningún caso podrán expendir sustancias no comprendidas en su Petitorio.  
"b) El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, asimismo lo está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.

"c) Los permisos para establecer botiquines serán otorgados por el "Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente".  
" Toda infracción a lo dispuesto en este Artículo hará caducar el permiso.

3º.— La presente autorización es por un año a partir de la fecha, vencido este plazo el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso, haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una farmacia en Salvador Mazza.

4º.— Para conocimiento del señor Jacinto Martínez, adjuntar a la presente Resolución la lista de medicamento para botiquines, actualmente en vigencia.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera  
Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**RESOLUCION Nº 6054-A.**

SALTA, 8 de agosto de 1957.  
Expte. Nº 25.071/57.  
VISTO este expediente en el que el Director del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, solicita le sean aplicadas medidas disciplinarias a la empleada del citado nosocomio Srta. Adela Prado por falta cometidas en el desempeño de sus obligaciones, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Aplicar dos (2) días de suspensión a la Auxiliar 3º, Mucama, del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, señorita ADELA HORTENCIA PRADO, L. C. Nº 3.023.950, por incumplimiento en el desempeño de sus obligaciones.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera  
Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**RESOLUCION Nº 6055-A.**

SALTA, 8 de agosto de 1957.  
Expte. Nº 14.844/57.  
VISTO este expediente en el que el señor Martín Guaymás, solicita una ayuda consistente en una prótesis para su señora esposa, doña Alcira Fernández de Guaymás; y

**CONSIDERANDO:**

Que del presupuesto solicitado a Ortopedia Newion para la adquisición de la citada prótesis, se constata el elevado costo de la misma; conviniendo este Ministerio con el peticionante señor Martín Guaymás, de concederle tan solo el 50% del valor total de la misma; Por ello y atento al informe que de su situación económica ha producido el Departamento de Acción Social,



El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

1º — El Departamento de Acción Social tomará de los fondos correspondientes, la suma de Un mil seiscientos pesos Moneda Nacional (\$ 1.600.—), importe equivalente al 50% del valor total de la pierna ortopédica que deberá adquirir de la firma ORTOPEDIA NEWTON con destino a la señora ALCIRA FERNANDEZ DE GUAYMAS.

2º — De conformidad a lo convenido previamente, el señor Martín Guaymás, esposo de la beneficiaria, deberá entregar al Departamento de Acción Social, la suma de Un mil seiscientos pesos Moneda Nacional, (\$ 1.600.—), para completar la cantidad de (Tres mil doscientos pesos Moneda Nacional) \$ 3.200.— a que asciende el costo de la prótesis a adquirirse, de conformidad al presupuesto presentado por Ortopedia Newton.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse con Fondos de Caja Única del citado Departamento al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1, "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º — Comuníquese publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de A. Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**RESOLUCION Nº 5056—A.**

SALTA, 8 de agosto de 1957.

Expte. Nº 24.674/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección del Hospital del "Señor del Milagro" solicita la provisión de verduras y frutas con destino a los servicios asistenciales dependientes de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios Nº 139, invitándose a las principales firmas del ramo, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 7 de estas actuaciones, presentándose únicamente la firma Antonio Bayo é Hijo,

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública

**RESUELVE:**

1º — Adjudicar a la firma comercial ANTONIO BAYO E HIJO, de esta ciudad, la provisión de verduras y frutas efectuada por la misma durante el mes de mayo del año en curso, a los servicios asistenciales dependientes del Hospital del "Señor del Milagro", por un total de Cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos con veinte Ctvcs. Moneda Nacional (\$ 59.786.20 m/n.), debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 32, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1957.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de A. Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

**ES COPIA:**

**R. ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**RESOLUCION Nº 6057—A.**

SALTA, 8 de agosto de 1957.

Expte. Nº 24.439/57.

VISTO en este expediente la Resolución Nº 5640, de fecha 24 de mayo ppdo., por la que se autoriza a la Oficina de Compras de este Ministerio, a efectuar un Concurso de Precios

para realizar los trabajos de refacción y pintura de los muebles del Centro de Higiene Social, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo dispuesto en la misma se realizó el Concurso de Precios Nº 175, mediante el cual se invitó a las principales firmas del ramo de esta ciudad, presentándose únicamente la firma "Valentín Altobelli y Hnos resolviéndose adjudicar a dicha casa los trabajos de referencia;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compra y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — Aprobar el Concurso de Precios Nº 175 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a la firma Comercial "VALENTIN ALTOBELLI Y HNOS" los trabajos de refacción y pintura de los muebles del Centro de Higiene Social, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, por el importe total de Dos mil trescientos pesos Moneda Nacional (\$ 2.300.— m/n.) de conformidad al Presupuesto que corre a fs. 6/7 del presente expediente.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 11, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

**ES COPIA:**

**R. ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**RESOLUCION Nº 6058—A.**

SALTA, 8 de agosto de 1957.

Expte. Nº 25.351/57.

VISTO este expediente en el que el señor Pedro Ignacio García, solicita renovación de permiso para el funcionamiento del Botiquín que tiene instalado en la localidad de Coronel Moldes, y

**CONSIDERANDO:**

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución Nº 49 del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fué cambiando de denominación para luego desaparecer en virtud de la creación del Ministerio hoy denominado de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual le competen las atribuciones que se conferían al citado ex-Consejo de Salud Pública; por lo cual, la disposición a que se hace referencia en el inc. c) del Art. 54 de la Resolución Nº 49/1934, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", debe atenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública";

Por ello,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — Renovar la autorización para el funcionamiento del Botiquín de la localidad de Coronel Moldes, de propiedad del señor PEDRO IGNACIO GARCIA, de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º — Recordar al señor Pedro Ignacio García del Decreto Nº 6158-G-1945 que textualmente dice:

"Las Farmacias o Botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expenden, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos."

"so de infracción a la pureza de los mismos" Igualmente lo que dice el Art. 54 de la Resolución Nº 49/34, según el cual:

a) "En ningún caso podrán expendirse sustancias no comprendidas en su Petitorio.  
b) "El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, asimismo le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.

c) "Los permisos para establecer botiquines serán otorgados por el Presidente de Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una farmacia o cuando el Presidente de Consejo lo crea conveniente".

Toda infracción a lo dispuesto en este Artículo lo hará caducar el permiso.

3º — La presente autorización es por un año a partir de la fecha, vencido este plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso, haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instala una farmacia en la localidad de Coronel Moldes.

4º — Adjuntar a la presente Resolución una lista de medicamentos para Botiquines actualmente en vigencia.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

**ES COPIA:**

**R. ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Salud y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6059—A.**

SALTA, 8 de agosto de 1957.

Expte. Nº 25.365/57.

VISTO este expediente en el que el señor Luis Villa, solicita renovación de permiso para el funcionamiento del botiquín que tiene instalado en la localidad de Colón Dpto. de Cerrillos, y

**CONSIDERANDO:**

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución Nº 49 del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fué cambiando de denominación para luego desaparecer en virtud de la creación del Ministerio hoy denominado de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual le

competen las atribuciones que se conferían al citado ex-Consejo de Salud Pública; por lo cual, la disposición a que se hace referencia en el inc. c) del Art. 54 de la Resolución Nº 49/1934, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", debe atenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública";

Por ello,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — Renovar la autorización para el funcionamiento del botiquín de la localidad de Colón (Cerrillos) de propiedad del señor Luis Villa Hnos. de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º — Recordar al señor Luis Villa Hnos. las Disposiciones del Decreto Nº 6158—G—1945, que textualmente dice:

"Las Farmacias o Botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expendan: así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos."

Igualmente lo que dice el art. 54 de la Resolución Nº 49/34, según el cual:

a) "En ningún caso podrá expendirse sustancias no comprendidas en su Petitorio."

b) El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, asimismo no está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.

c) Los permisos para establecer Botiquines serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente.

3º.— Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el permiso.

4º.— La presente autorización es por un año a partir de la fecha, vencido este plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una Farmacia en la localidad de Colón (Carrillos).

5º.— Adjuntar a la presente resolución la lista de medicamentos para Botiquines, actualmente en vigencia.

6º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc.

**SIMEON LIZARRAGA**  
Subsecretario de Asuntos Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**RESOLUCION Nº 6060-A.**

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Exptes. Nros. 25.145/57 y 25.017/57 (2).

—VISTO estos expedientes, relacionados con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio, para realizar los trabajos de encamisado del motor de la Rural Ford —Modelo 1946— que se encuentra afectada al servicio del Hospital "San Rafael" de El Carril, como asimismo la provisión de los repuestos indispensables para dicho vehículo; y

**CONSIDERANDO:**

Que de los presupuestos presentados para encamisar el motor de la Rural citada, como también para la provisión de los repuestos, resultan más convenientes las propuestas de la firma "Pecci y Fachin", por lo cual se resolvió adjudicar a la misma la provisión de ambas cosas, en razón de la urgencia que existe de poner el citado vehículo en debidas condiciones de funcionamiento por así exigirlo las necesidades del servicio a que se halla afectado;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Aprobar la cotización de precios efectuada por la Oficina de Compras de este Ministerio, para realizar el trabajo de encamisado del motor de la Rural Ford —Modelo 1946— que se encuentra al servicio del Hospital "San Rafael" de El Carril, y adjudicar a la firma "Pecci y Fachin" la ejecución del referido trabajo por el importe de Un mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 1.550 m.n.) de conformidad a la factura que corre agregada a fs. 3 del expediente Nº 25.145/57.

2º.— Aprobar la cotización de precios efectuada por la Oficina de Compras de este Ministerio, por la provisión de presupuestos automotores con destino a la Rural Ford —Modelo 1946— que se encuentra al servicio del Hospital "San Rafael" de El Carril, y adjudicar a la firma "Pecci y Fachin" la provisión solicitada por el importe de Un mil seiscientos seis pesos con ochenta centavos moneda nacional (\$ 1.606.80 m.n.) de conformidad a la

factura que corre a fs. 5 del expediente Nº 25.017/57.

3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 4— Principal a)1— Parcial 13— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA**  
Subsecretario de Asuntos Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**RESOLUCION Nº 6061-A.**

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Expte. Nº 23.280/56.

—VISTO la Resolución Nº 5057 de fecha 14 de diciembre de 1956 referente al traslado de personal dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y atento a lo solicitado por la citada Dirección en Disposición Nº 45 y lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública.

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Dejar sin efecto la Resolución Nº 557 de fecha 14 de diciembre de 1956, referente a traslado de personal dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º.— Trasladar a la Auxiliar 5º— Enfermera del Consultorio Villa 20 de Febrero— Srta. Angela Otilia Saravia, L. C. Nº 1.637.807, quien pasará a desempeñarse en la Sala de Curaciones de la Asistencia Pública con la misma categoría y funciones.

3º.— Trasladar a la Auxiliar Técnica— Auxiliar 5º de la Sala de Curaciones de la Asistencia Pública— Srta. Leopoldina Villanueva, L. C. Nº 1.261.338, quien pasará a desempeñarse en el Consultorio Externo "Villa 20 de Febrero", con la misma categoría y funciones.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**SIMEON LIZARRAGA**  
Subsecretario de Asuntos Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

ES COPIA:

**R. ELIAS**

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6062-A.**

SALTA, Agosto 10 de 1957.

—Como es de conocimiento general la epidemia de gripe que afecta a Salta, y teniendo en cuenta, el exceso de trabajo de los Médicos de Guardia, como de Consultorio de la Asistencia Pública y el recargo de los mismos fuera de las horas de trabajo;

Por todo ello;

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º.— DESIGNAR A LOS DOCTORES:  
NCTAR FRANCESCO CANDIDO,  
JUAN MACCHI CAMPO,  
SERGIO CUESTA,  
ERACLIO OLATZ,  
AURELIO RODRIGUEZ MORALES,  
SALOMON DOSS,  
LEDERER OUTES JULIO;

Para que el día domingo 11 del corriente presten servicios en las funciones que la Asistencia Pública requiera.

Debiendo concurrir a dicho establecimiento a horas 8,30 quedando a disposición del Director hasta las 20,30 del mismo día.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**DR. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**R. ELIAS**

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6063-A.**

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 1147/57.

—VISTO el pedido de reconsideración presentado por los Sres. Cucchiaro y Russo, propietarios del negocio de Bar y Confitería, sito en la calle España Nº 642 de esta ciudad, referente a la aplicación de una multa mediante Resolución Nº 5968 del 22/7/57, por infracción al Art. 14 (carecía del Certificado de Salud) del Reglamento Alimentario Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de haberse comprobado que la firma en cuestión, según consta en "Libro de Inspección", fue notificada con fecha 9/1/57, 22/2/57, 1/4/57 y 1/7/57 a los efectos de llenar ese requisito, razones por la cual carece de veracidad lo manifestado por la parte recurrente;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por los Sres. Cucchiaro y Russo, propietarios del negocio de Bar y Confitería, sito en la calle España Nº 642 de esta ciudad, por las razones apuntadas más arriba.

2º.— Dejar en pie la Resolución Nº 5968 de fecha 22/7/57.

3º.— Aordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda al pago de la multa en la Dirección de Administración de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177, más la reposición del sellado que fija la Ley 1425.

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología procedase a notificar a los Sres. Cucchiaro y Russo del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**DR. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**R. ELIAS**

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6064-A.**

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Exptes. Nros. 22.571 (1 y 2).

—VISTO las actuaciones pertinentes con relación a una denuncia formulada contra el Dr. Rubén Rozados, en su carácter de Inspector de Higiene y Bromatología, con asiento en Tartagal, suscripta por comerciantes de dicha localidad;

Que del resultado y conclusiones arribadas en la instrucción sumaria respectiva, previa declaración de las partes interesadas, se comprueba fehacientemente que los cargos imputables todos han sido infundados e inexactos, plenamente definidos posteriormente en el dictamen evacuado al respecto por el Sr. Asesor Letrado de este Ministerio;

Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Dejar expresa constancia que el resultado de la presente instrucción sumaria, ha servido para poner en evidencia una vez más la capacidad, rectitud y honestidad del Dr. Rubén Rozados, puesta de manifiesto en actuaciones y procedimientos efectuados en su carácter de Inspector de Higiene y Bromatología.

2º.— Dejar a salvo el buen nombre y honor del Dr. Rubén Rozados, que ha revelado ser un funcionario probo y digno de la repartición a la cual pertenece.

3º.— Cursar copia de la presente resolución al Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

4º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6065-A.**

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 1472/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Rodolfo Pereyra, propietario del negocio de Despacho de Bebidas, sito en la calle San-Martín Nº 845 de esta ciudad, por haberse comprobado que el mismo carecía del correspondiente Libro de Inspección, no dando así cumpliendo a lo previsto por el Art. 2º de la Resolución Nº 5277 del 13/2/57, y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo vencido el plazo acordado para llenar ese requisito, corresponde la aplicación de las sanciones previstas por el Art. 3º; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Aplicar una multa de \$-50 m.n. (Cincuenta pesos moneda nacional) al señor Rodolfo Pereyra, propietario del negocio de Despacho de Bebidas, sito en la calle San-Martín Nº 845 de esta ciudad, por infracción al Art. 2º de la Resolución Nº 5277.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en la Dirección de Administración de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Rodolfo Pereyra del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6066-A.**

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 22.608/56.

—VISTO estas actuaciones originadas con la denuncia formulada por la Municipalidad de Pichanal por supuestas irregularidades en el funcionamiento del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de esa localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de establecer la veracidad del contenido de dicha denuncia se ordenó realizar un sumario administrativo mediante Resoluciones Nros. 4774 y 4779, el que estuvo a cargo del Dr. Néstor Rodríguez y Sr. Francisco R. Villada, habiéndose llegado en el mismo a la conclusión de que quedaría como única circunstancia imputable al Dr. Boris Akulov, entonces Médico Director del Hospital de Pichanal, el hecho de haber expedido un certificado de defunción de Petrona Rodríguez sin conocer el caso clínico;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de este Ministerio

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Apercebir al doctor Boris Akulov — C de I. Nº 4.379.209—, actual Oficial Principal Médico Regional de Chichoana—, por la forma irregular en que expidió un certificado de defunción en circunstancias en que se desempeñaba como Médico Regional de Pichanal, de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario instruido por los motivos expresados precedentemente.

2º.— Por Oficina de Personal hágase constar en el legajo personal del causante lo dispuesto en la presente resolución.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6067-A.**

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 17.528/54.

—VISTO este expediente originado con la denuncia formulada por la Srta. Inés Villegas en contra del doctor Armando Eckhardt, odontólogo de la Asistencia Pública, por supuestos malos tratos y falta de consideración para con su persona; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de establecer la veracidad de los cargos imputados al mismo se ordenó la realización de un sumario administrativo, el que estuvo a cargo del Dr. Rafael Villagrán y Sr. Eusebio García, entonces, Director de Medicina Sanitaria y Social y Jefe de Personal, respectivamente, habiéndose llegado en el mismo a la conclusión de que de todas las acusaciones que se hicieron al doctor Eckhardt, se pudo probar la de que el mismo se condujo en forma torpe y descomedida con la denunciante, olvidando la consideración que se debe a los subordinados en el Servicio;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado y a lo informado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Aplicar diez (10) días de suspensión sin goce de haberes, al Auxiliar Mayor — Odontólogo del Hospital del Milagro — doctor Armando Eckhardt, L. E. Nº 3.915.811—, por las causas enunciadas precedentemente.

2º.— Por Oficina de Personal hágase constar en el legajo personal del causante esta medida disciplinaria.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 6068-A.**

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 1470/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la Srta. Luisa Zuleta, propietaria del negocio de Pensión y Hospedaje, sito en la calle Caseros Nº 472 de esta ciudad, por haberse comprobado que el mismo carecía del correspondiente "Libro de Inspección", no dando así cumplimiento a lo previsto por el Art. 3º de la Resolución Nº 5277 del 13/2/57, y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo vencido el plazo acordado para llenar ese requisito, corresponde la aplica-

ción de las sanciones previstas por el Art. 3º; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Aplicar una multa de \$ 50 m.n. (Cincuenta pesos moneda nacional) a la Srta. Luisa Zuleta, propietaria del negocio de Pensión y Hospedaje, sito en la calle Caseros Nº 472 de esta ciudad, por infracción al Art. 2º de la Resolución Nº 5277;

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en la Dirección de Administración de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los puntos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al causante del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 169 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA  
Convocar a licitación pública para el día 27 de Setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 476 "RED DE DISTRIBUCION ENERGIA ELÉCTRICA EL TALA-DPTO. LA CANDELARIA" que cuenta con un presupuesto básico de \$ 561.653,59 m.n. (Cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 59/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado de A. G. A. S. calle San Luis 52-SALTA, previo pago de la suma de \$ 300.— (Trescientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General  
Jorge Alvarez — Secretario  
SALTA, agosto de 1957.

e) 21-8 al 3-9-57

Nº 168 — MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 88-P/57

Nº 88-P/57 — 16-9-57 a las 13.

Por la provisión de postes de madera para líneas, preservados o sin preservar

Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso Capital Federal de 11.39 a 18.

e) 21 al 27/8/57

Nº 154 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA —

"Por el término de 10 días a contar del 17 de agosto de 1957 llámase a Licitación Pública N° 365/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de Red Cloaca y Cámara Séptica en Campamento Pocitos, cuya apertura se efectuará el 27 de Agosto de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 47.50 (Cuarenta y siete pesos con 50/100 %) cada uno."

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 19/8 al 27/8/57.

**N° 153 — PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación pública para el día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó siguientes si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para

la ejecución de la Obra N° 483 "Mejoramiento sistema de Riego-Canal derivado N° 2 y Obras de Artes— Etapa "B" (La Sillita— Dpto. Capital), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 6.741.783.85 (Seis Millones setecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos C/85/100 M/N).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de La Agas, calle San Luis N° 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.  
Jorge Alvarez — Secretario  
SALTA, 13 de agosto de 1957.

e) 19/8 al 6/9/57.

**N° 152 — PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 11 ó siguiente si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 17 "Canal Margen derecha Río Juramento — Etapa "A"

DPTO. de Metán", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.639.079,65 M/N. (Un millón seiscientos treinta y nueve mil setenta y nueve pesos con 65/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la Agas, Calle San Luis N° 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500,00 %.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.  
Jorge Alvarez — Secretario

e) 19/8 al 6/9/57.

**N° 134 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convócase a licitación pública para el día 27 de agosto próximo a horas 11 ó siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 462:

PROVISIONARIO DE AGUAS CORRIENTES EN APOLINARIO SARAVIA (DPTO. DE ANTA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 152.049.20 m/n. (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 20/100 M/NACIONAL).

—Los pliegos de condiciones y Especificaciones, pueden ser consultados sin cargo ó retirados de la SECCION FACTURADO de la A. G. A. S., calle San Luis 52, Salta, previo pa-

go de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador  
Jorge Alvarez — Secretario General.

SALTA, Julio de 1957.

e) 14/8 al 21/8/57.

**N° 128 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA**

"Por el término de 10 días a contar del 12 de Agosto de 1957, llámase a Licitación Pública N° 364/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de BASES, PISOS Y SOTANO EN GALPON DE PAÑOL EN CAMPO DURAN, cuya apertura se efectuará

el día 22 de Agosto de 1957, a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45.00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional). cada uno."

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 13 al 22/8/57

**N°100 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación pública para el día 11 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 393: PROVISION, INSTALACION y/o MONTAJE

USINA HIDROELECTRICA EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES (DPTO. DE LOS ANDES), que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 3.170.000.— m/n. (TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), discriminado en la siguiente forma:

Tubería de conducción y forzada y accesorios colocado todo:... \$ 1.200.000.—  
16,5 Kms. de línea de transmisión 13,2 Kv..... \$ 1.120.000.—  
2 grupos turbina-alternador completos, montados ..... \$ 750.000.—  
Transformadores y accesorios. \$ 100.000.—

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del DEPARTAMENTO

ELECTROMECHANICO DE LA A.G.A.S., calle San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos m/nacional).  
Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Administrador General JORGE ALVAREZ Secretario  
SALTA, agosto de 1957.—

e) 8—9—12—13—14—16—19—20—21—22—23—26—27—28 y 29/8/57.—

**N° 091 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación pública para el día 9 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 438: Redes de Distribución de Energía Eléctrica para las Localidades de General Güemes y Campo Santo, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.229.768.19 m/n. (Dos millones doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con 19/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General

Jorge Alvarez — Secretario.

SALTA, Agosto de 1957.

e) 7/8 al 28/8/57.

**N° 049 — LICITACION PUBLICA N° 1  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas de la Provincia de Salta.**

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

—Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto de 1957, a horas 10, para la provisión de tres máquinas de contabilidad para mecanizar los sistemas contables de Cuentas Corrientes, Cuentas Oficiales, Caja de Ahorros, Documentos Descontados y Banco Corresponsales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución

N° 47 de fecha 18/7/57 del Banco Provincial de Salta y Decreto N° 9112 del 19/7/57 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

—Los presentantes deberán llenar las condiciones establecidas en el Decreto-Ley N° 563 de fecha 8 de Julio de 1957 del Ministerio citado anteriormente.

—El pliego de condiciones deberá ser retirado de la Gerencia del Banco.

CARLOS A. SEGON

Presidente de la Comisión Provisoria del Banco Provincial de Salta

e) 19/8 al 21/8/57.

**EDICTOS CITATORIOS**

N° 162 — REF: Expte. 13229/51 SEBASTIAN RODRIGUEZ s. r. p. 108.

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que SEBASTIAN RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del río

Coralito (margen izquierda), por la acequia de El Molino, una superficie de 20 Has., del inmueble "San Antonio" catastro 568, ubicado en el Partido del El Timbó departamento de

Rosario de Lerma, En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 30 días, con todo el caudal de la acequia de El Molino y un hilo permanente de agua para bebida.

SALTA, 19 de Agosto de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 20/8 al 2/9/57

N° 131 — REF: EXPTE. 9086/47.— MANUEL MEDINA s. r. p. 107/2.

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 62,60 l/segundo, a derivar del río El Dorado (margen izquierda), por un canal propio, una superficie de 120 Has., de inmueble "Alto Ale-

gre", catastro 175, ubicado en el Partido de Río Seco, departamento de Anta, En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 14/8 al 28/8/57

N° 098 — REF: Expte. 552/157.— ARTURO LOPEZ s. o. p. 107/2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ARTURO LOPEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 17,7000

Has. (10 % de la superficie empadronada con aguas virgenes), por una acequia a construirse, con carácter temporal-eventual, del inmueble "Lote N° 31", catastro N° 92, ubicado en el departamento de General Güemes, distrito del

mismo nombre. Concordante con el Capítulo II del Título 6º — Ley 775 (Código de Aguas).  
Administración General de Aguas  
e) 8/8 al 22/8/57.

#### Nº 094 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Argentina de Obras S. R. L. (C.A.D.O.) tiene solicitada la inscripción respectiva como propietaria del inmueble denominado "Aguas Blancas", catastro Nº 1939, ubicado en la Ciudad de Orán, con una superficie bajo riego de 2.000 Has. a irrigarse con carácter temporal y permanente con una dotación de 1.050 l/segundo a derivar del río Bermejo, conforme a lo otorgado por Ley Nº 1578 de fecha 13 de enero de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 7/8 al 21/8/57.

Nº 089 — REF: Expte. — 2773/57. — JUAN LOPEZ s. d. p. 107/2.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan B. López, tiene solicitado desmembramiento de la concesión originaria otorgada por Ley 1160 a derivar del río San Francisco, para irrigar una superficie de 904,7619 Has. con una dotación de 475 l/segundo, del inmueble "La Peña", catastro nº 537, ubicado en el departamento de Orán.  
Administración General de Aguas.  
e) 7/8 al 21/8/57.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 164 — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TORRENO y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 19 Agosto de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazile (Secretario).

e) 20/8 al 10/9/57

Nº 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 14 de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/8 al 27/9/57

Nº 136 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTALDO; por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1º de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 16/8 al 27/9/57

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO BECCALI.

SALTA, agosto 7 de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario  
e) 13/8 al 25/9/57

Nº 116 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesorio de Mateo Ben

jamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario.

e) 9/8 al 24/9/57.

#### Nº 113 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo por el término de treinta días. — SALTA, 16 de AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario  
e) 9/8 al 23/9/57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi o Tancredi.

SALTA, 22 de Julio de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 8/8 al 20/9/57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de María Elena González de Rodríguez, y emplaza por treinta días. — Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario  
e) 7/8 al 19/9/57.

Nº 062 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Aquiles Casale, a fin de que hagan valer sus derechos.  
Salta, agosto 1º de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 061 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez. — Salta, 31 de Julio de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario  
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 058 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nom. Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Victoria Cardozo de Villacorte para que se presenten hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1957. — Anibal Uribarri — Secretario.  
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 053 — VICENTE SOLA, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDORO LOBO. — Salta, 26 de Julio de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste  
Secretario  
e) 1º/8 al 11/9/57.

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILADELFO MARTINEZ. Salta, 30 de Julio de 1957.

ANIBAL URIBARRI  
Secretario

e) 31/7 al 10/9/57.

#### Nº 028 — SUCESORIO:

El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AUGUSTO CINTIONI bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Dr. ERNESTO YAZILE  
Secretario

e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 023 — JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa. — Salta, Julio 25 de 1957.

ANIBAL URIBARRI  
Escribano Secretario

e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 15899 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodríguez, Antonio o José María Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 1º de julio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario  
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15898 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación, Dr. Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Bass. Salta, 6 de julio de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15897 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amélica Aparicio. Salta, 16 de julio de 1957. — Dr. NICANOR URIOSTE, Secretario.  
e) 22/7 al 30/8/57

Nº 15896 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª No minación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Miranda Salta, 19 de julio de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.  
22/7 al 30/8/57.

Nº 15889 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Pardo Chacón, para que hagan valer sus derechos. Salta, 15 de julio de 1957. — Anibal Uribarri, Secretario.  
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15880 — EDICTO: SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Carlos Campero. — Salta, 17 de julio de 1957.  
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario  
e) 19/7 al 29/8/57

Nº 15870 — SUCESORIO: El doctor Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos.

acreedores y legatarios del doctor Angel María Figueroa, para hacer valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.  
e) 18/7 al 28/8/57.

Nº 15865 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel García o Manuel Policarpo García.

Salta, 1º de Julio de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 17/7 al 27/8/57.

Nº 15858. Edictos: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pedro Hermenegildo Rodríguez,

para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
Salta, Julio 11 de 1957.

e) 16/7 al 26/8/57.

**Nº 15855 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Cárdenas.

SALTA, Julio de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario.

e) 16/7 al 26/8/57.

**Nº 15854 — SUCESORIO:**

Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Figueroa.

Salta, Julio 2 de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15853. Sucesorio: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Félix Amado o Félix Salomón.

Salta, Julio de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

**Nº 15849 — EDICTO:**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Saturnino Vecino y Maximina Martín León de Vecino.

SALTA, Julio 12 de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15846 — El Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Alejandro Gómez Salta, 5 de julio de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57.

Nº 15841 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Barrientos. — Salta, marzo 19 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57

Nº 15832 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Camilo Carrizo, y Victoria Quintana de Carrizo.

Salta, 26 de Junio de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

**Nº 15831 — EDICTO SUCESORIO**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Federico Lucena, para que hagan valer sus derechos Secretaría, Salta, 3 de julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15830 — EDICTOS: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia

Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Russo, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15823 — EDICTO CITATORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

Valeriano Santos, para que hagan valer sus derechos.

— SALTA, Abril 12 de 1957.  
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 10/7 al 22/8/57.

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 145 — El Juez y Comercial de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUET por treinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238/55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía y nombrarle defensor si no se presentara.

SALTA, agosto 9 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle.

e) 16/8 al 27/9/57.

Nº 111 — El Juez en lo Civil y Comercial tercera Nominación cita y emplaza por veinte días a don Aarón Ponce para que comparezca a estar a derecho en el juicio— Informe posesorio de un terreno en esta ciudad, seguido por Antonio Collado— hoy sus herederos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en Norte y Boletín Oficial.— Salta, 23 de Julio de 1957.

e) 9/8 al 6/9/57.

Nº 060 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos "León Tarraga, Humberto vs. León, Dominga Solís de -- Divorcio",

cita a doña Dominga Solís de León comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a tomar intervención en éste juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

SALTA, Agosto de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 2 al 29/8/57

**Nº 024 — CITACION A JUICIO.**

Cítase a doña Clara Elisa Ferrer de Rubi por veinte días a comparecer al juicio que por reivindicación y daños y perjuicios le ha promovido doña Argentina Romero de Gómez bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

ANTIBAL URRIBARRI, Secretario, Juzgado Civil 2ª Nominación.

e) 29/7 al 23/8/57.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 173 — JUDICIAL**

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
CASA DE CAMPO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS

El día 14 de Octubre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE,

con la base de 54.600 M/N. Un terreno con casa Ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la calle principal denominada Gral. Güemes con una extensión de 15 m. de frente por 40 mts.

de fondo o lo que resulte de medir dentro de los siguientes límites: al NORTE con el Polígono de Tiro Federal, al Sud con Propiedad de Don Carlos Garrido; al Este con propiedad de don Lucio R. Matorras y al Oeste con la calle Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Parcela 11 Manzana 52 A Sección B Departamento Cerrillos partida Nº 358 Ordena El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en lo autos "CORNEJO ELENA SOSA DE MARIA GRACIELA SOSA

DE LOPEZ ELVA A. SOSA DE DAVEL ANGEL M. SOSA Y JOSE R. JOSA vs. SANTILLAN ALFONSO MARCELO — Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 21.270.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta de precio de compra.— Edictos por 30 días en los diarios "BO

LETTIN OFICIAL" y "NORTE" Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/8 al 19/10/57

Nº 172 — POR: MIGUEL C. TARTALOS  
JUDICIAL HELADERA ELECTRICA, COMERCIAL — SIN BASE

El día Viernes 23 de Agosto de 1957, a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta Ciudad, remataré, Sin Base, Una heladera eléctrica comercial cuatro puer

tas Serie E. 123534 en regular estado, encontrándose en este escritorio donde pueden pasar a verla los interesados.— En el acto del remate el 40% por ciento como seña y a cuenta de precio.— Ordena la Excmo. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3.— Juicio Ejecutivo Frigor S. R. L. vs. Azcarate y Saavedra. Expe-

diente Nº 4835.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Miguel C. Tartalos — Martillero Público

e) 21 al 23/8/57.

**Nº 171 — JUDICIAL**

POR. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
Inmueble céntrico en la Ciudad — Base \$ 40.000

El día 24 de Setiembre de 1957, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 40.000.— M/N una fracción de terreno integrante de mayor extensión, ubicada en esta Ciudad dentro de las manzanas formadas por las calles Deán Funes, Rivadavia, Pueyrredón y J. M. Leguizamón que en el plano Nº 2.066 figura asignado con el Nº 5, correspondiéndole a don Carlos V. Paesani título registrado a Flio. 28, As. 3 del Libro 169 de R.I. Capital Extensión: tiene 10,38

mts. de frente al Norte por 8,90 mts. de contrafrente al Sud; 45,63 de fondo sobre costado Oeste y 45,60 metros sobre el costado Oeste, o sea una superficie de 440 mts. 16 dts. 2. LÍMITES. al Norte, calle Rivadavia; Sud, propiedad de don Fortunato Torres ó sus sucesores; Este, fracción 6 y al Oeste, en una parte con propiedad de Angela Bassani de Monteverde, y en otras, con los fondos de las frac-

ciones ó lotes 1, 2, 3 y 4 del mismo plano, Nº CATASTRAL: Circunsc. 1ª Secc. B, Manz. 57, Parc. 22 f, Part. 31.404 VALOR FISCAL: \$ 22.100.— M/N. GRAVAMEN: reconoce una hipoteca en 1er. grado a favor de doña Margarita M. Saravia de Sundblad por \$ 40.000 registrada a Flio. 29 As. 4 del mismo Libro. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª No-

minación en JUICIO: EJECUTIVO — "AYBAR JUAN CARLOS vs. CARLOS V. PAESANI". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de la compra el saldo una vez aprobado el mismo por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Norte y B. Oficial. (La acreedora hipotecaria en caso de ver satisfecho el pago de su crédito acordará facilidades o una nueva hipoteca por menor cantidad). MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — Teléf. 5076.

e) 21/8 al 10/9/57.

**Nº 166 — JUDICIAL**

POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
VALIOSOS GRUPOS ELECTROGENOS Y MAQUINARIAS DE ASERRADERO Y/O CARPINTERIA MECANICA

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera y Cuarta Nom. recaídas en Expte 14962 14963 y 17739 respectivamente y de conformidad a los Exhortos corrientes en dichos autos librados por el Juzgado Nacional de comercio Nº 7 de la Capital Federal Secretaría Nº 20 en Juicio: "DE CARLO ARGENTINA S. R. L. vs. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE

SALTA S. R. L. Ejecuciones Prendarias el día **MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE** a las 16 horas en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de la Ciudad de Salta REMATARE con las bases que en particular se determinan las siguientes maquinarias.

A)

1º Un grupo electrogeno integrado por un motor diesel de dos tiempos tipo DEUTZ, marca "I. M. L. MILAN. dos cilindros, 430 r. p. m. de 70 H. P. N° 1224.—

Un Alterador de 60 K. V. A. a 1.500 r. p. m. 220|380 vts. 50 H. P. marca "EL CIRCUITO N° 12842, usado en perfecto funcionamiento; Un motor a gas pobre Un cilindro de 70 H. P. marca "OTTO N° 729 con tanque de alimentación usado de 180

r. p. m. en perfecto funcionamiento. Un Alternador de 75 K. V. A. a 1.500 r. p. m. marca "MARELLI" 220|380 V. 50 H. P. N° 10.824.

2º Una Sierra sin fin de 800 mm. de volante tipo pesado reacondicionada de procedencia Italiana marca "DELL ORO N° 2268.

3º Una Sierra Circular de 900 mm. tipo pesado reacondicionada norteamericana marca "W. L. M. T." N° 6. 3-128

4º Una Barrenadora horizontal tipo pesado de procedencia Italiana marca "MFT" N° 425 reacondicionada

5º Un equipo electrogeno compuesto por un motor DIESEL de 130 H. P. marca GENERAL MOTORS N° 74892 alternador de 100 K. V. A. 220|380 voltios 50 periodos, marca "MARELLI" N° 1001257 usado.

6º Una Espigadora de 6 árboles marca "BUS SACCA Y PIETRO BON" N° 70.

7º Una Tronzadora a carro "RAMPI" N° 64.

8º Una Sierra circular de 500 mm. marca "EINAC" N° 340.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (A) \$ 200.000 M/N.

B)

1º Un Torno para madera de 1000 por 1500 mm. marca "WADKIN" N° 1752.

2º Dos Tupiés de 900 por 900 mm. marca "FAMAG" N° 2015 y 2017 respectivamente.

3º Una Garlopa de 500 por 2.500 mm. marca "Bussacca" N° 34.

4º Una Barrenadora horizontal marca "DE CARLO" N° 18.

5º Una Lijadora de 2350 mm. marca "MAGNANO" N° 123.

6º Una Cepilladora de 700 mm. marca "EL MAG" N° 312.

7º Una Escuadradora de 3000 mm. marca "Bussacca" N° 586.

8º Una Tonzadora de carro marca RAMPI N° 63.

9º Una Escopladora a cadena marca "MAR" N° 107.

10º Una Sierra circular con avance automatico (CANTEADORA) marca "Bussacca" 46.

11º Una Lijadora de 3000 mm. marca BUSSACCA N° 46.

12º Una Sierra Circular a Pendulo marca "BUSSACCA" N° 18.

13º Una Sierra Circular de mesa marca "WILLIAMS" N° 27.

14º Una Sierra Circular de mano marca "PARONITTI" N° 27.

15º Una afiladora de Cadena marca "BAS" N° 31.

16º Un Equipo electrogeno compuesto de un motor Diesel marca "GENERAL MOTORS" tipo 6|71 de 125 H. P. N° 5152825 con alternador de 100 KV. marca "MARELLI" N° 0190573.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (B) \$ 160.000 M/N.

C)

1º Un Grupo Electrogeno integrado por un motor Diesel marca "GENERAL MOTORS" N° 67112069 de 135 H. P. a 1.500 r. p. m. y un Alternador de 110 KV. marca "EL CIRCUITO" N° 126431 completo con tablero, voltmetro, amperímetro regulador automático de voltaje, llaves, fusibles y reostato, Industria Argentina.

BASE DE VENTA CONJUNTO (C) \$ 198.243.84 M/N.

—Los referidos bienes según constancia de autos se encuentran en el Establecimiento Industrial de la Sociedad demandada calle Alvarez 1230|1260 de esta ciudad de Salta seña en el acto 20% publicaciones Oficiales en los diarios "NORTE" "EL INTRANSIGENTE" y BOLETIN OFICIAL.— Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

N° 165 — POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Balanza marca "Toledo" — Sin Base

EL VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1957, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes

N° 960.—Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, una balanza de pesar personas marca "Toledo", la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jaime Durán en el domicilio de la calle Caseros N° 609 de esta Ciudad, donde puede revisarse. Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Escudero, Luis Gerardo y Luis César c/ Jaime Durán. Expte. N° 16757|55".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C. 3ª Nominación.

SALTA, 19 de Agosto de 1957.

e) 20|8 al 26|8|57.

N° 163.

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Tartagal

El día 14 de Octubre de 1957, a horas 17,30 en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad remataré, CON BASE DE \$ 2.733.33 M/N. ó

sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Zona de Seguridad en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como Lote 9, de la Manzana 13, hoy 106, del plano 40 bis, que corresponde s|títulos, registrados a Flio. 9. As. 1 del Libro 13 de R. I. de San Martín, a don Victor M. Sandoval, Superficie: tiene 22 mts. de frente

a la calle 24 de Setiembre entre España y S. Martín por 50 mts. de fondos, ó sean 1.100 mts.2, limitando al Norte con lote 10; Sud con lote 8; Este con fondos de los lotes 6 y 13 y al Oeste con la calle 24 de Setiembre.— Gravámenes: registrados a Flio. 10, As. 2, 3 y 4 del mismo libro.— Catastro: Part. 254, Manz. 106,

Parc. 9.— Valor Fiscal \$ 4.100.— m/n. Ordena señor Juez 1ª Int. C. y C. 2ª Nominación "PINTO ELEODORO vs. SANDOVAL VICTOR Embargo Preventivo.— En el acto 20% de seña

a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y por 5 en "Norte" MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Martillero — Tel. 5078.

e) 20|8 al 30|10|57.

N° 147 — POR: ARTURO SALVATIERRA INMUEBLE EN DPTO. RIVADAVIA.—

JUDICIAL — BASE \$ 733.33 m/n. El día 30 de Setiembre de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y

tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Chacra ubicada en la Colonia "La Juana" del Departamento Rivadavia, según plano señalado con el N° 135, compuesta de 138 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la chacra N° 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la chacra 141.— Título: folio 178, asiento 479, Libro B. Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: partida 381.

En el acto, el comprador abonará el 4% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesión Vacante de José Martorell".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19|8 al 30|9|57.

N° 120 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Heladera eléctrica Cumberland BASE \$ 8.800

El 23 de agosto p. en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Valentin Altobelli y Enos Vs. Agustín Vedino venderé con la base de ocho mil ochocientos pesos una heladera eléctrica marca Cumberland, familiar de lujo serie G. N° 4327 gabinete S 22043, motor blindado en poder del depositario judicial V. Altobelli y Enos, Alvarado 777, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño, B. Oficial y 3 publicaciones Tribunal.

e) 12|8 al 22|8|57

N° 084 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Casa en esta Ciudad

—El día 27 de Agosto de 1957, a horas 17, en mi escritorio, Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.800.— M/N: ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, una casa ubicada s/calle Urquiza entre Gral. Paz y Gorriti, señalada con el N° 1.241, la que cuenta con tres habitaciones, zaguán, pequeña galería, pisos mosaico y luz eléctrica. Títulos registrados a Flio. 355, As. 1, Libro 46 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Part. 14682, Secc. E, Manz. 23, Parc. 19. — Valor Fis-

cal: \$ 4.200.— M/N. — Gravámenes: registrados a Flio. 355, As. 2 y 3 del mismo Libro. — En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 15 días en diarios Norte y Boletín Oficial. Ordena Excmo. Cámara de Paz

Letrada de la Provincia, Sec. 3, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "LOS 49 AUTENTICOS" S. R. L. vs. CASTILLO EULOGIA ARGENTINA ESCALANTE VDA. DE. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público.

e) 6|8 al 27|8|57.

N° 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la base de \$ 554.245.35 M/N. Las dos valiosas fincas rurales ubicadas en el partido de Coronel Moldes Departamento de La Viña y unidas entre sí de nominadas Las Tipas y San Gabriel con todo

lo edificado, clavado, plantado, usos, costumbres y servidumbres y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física o legal incluso los derechos de agua para riego con una superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas 84 centiarias y 2 decímetros cuadrados y con los siguientes límites: Norte con el arroyo Osma; Sud con arroyo de Piscuno; al Este

con el Río Arias, y al Oeste con el camino Nacional que va a los Valles Calchaquies.—

Nomenclatura Catastral Partida o Catastro N° 567 Fincas "Las Tipas y San Gabriel". Departamento La Viña. Provincia de Salta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalin y Celaso S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez)

Ejecución Hipotecaria Expte. N° 24.880. — En el acto del reinate el 20% como señal y a cuenta del precio de compra. — Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte". Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario  
e) 5/8 al 17/9/57.

N° 970 — JUDICIAL

POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga", 1957, a las 18 hs. en mi Oficina de remates Expte. N° 245/56 el día Lunes 7 de octubre de calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base,

\$ 381.323,32 (Trescientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32/100 Moneda Nacional) "equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal". La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites,

Norte: Con el arroyo de Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este: Finca Retiro de Guillermo Villa; Sud-Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan López y al Oeste; con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Fincas Potreros de Diaz de Félix Usandivaras. — Nomenclatura

catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97, asiento 1; libro 3; R.I. de La Viña. — Se hace constar que el inmueble descripto reconoce los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1° Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncosa — Ricardo Alberto — Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por la suma de \$ 850.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416 asiento 20; libro 3; R. I. La Viña a favor del

Banco de la Nación Argentina por la suma de \$ 312.535,60. — Hipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; Libro 4; R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Mata por la suma de \$ 350.000. — en el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Armando G. Orce, Martillero P.

e) 5/8 al 17/9/57.

N° 951 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.030.000

— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación, recaída en autos: "JUNCOSA RICARDO ALBERTO, CARLOS FEDERICO y RODOLFO ALDO, MARGARITA JUNCOSA DE MARTINEZ vs. ZUNIGA BONIFACIA LA MATA DE" — EJECUCION HIPOTECARIA, el día Jueves 10 de Octubre de 1957 a las 17.30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE DE \$ 1.030.000. — MÍN. (UN MILLON TREINTA MIL PESOS MÍN.), la valiosa finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MA-

TA DE ZUNIGA, con todo lo edificado; clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts2, y limitando: al Norte, con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana, al de Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de don Juan

López; y al Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Diaz, de don Félix Usandivaras. — TITULOS: registrados a Flio. 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña, Catastro N° 426. — Valuación Fiscal: \$ 572.000. — mjn. — GRAVAMENES: Hipoteca en 1er término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000. — mjn. registrada a Flio. 415/16, Asiento 19, Libro 3 de R. I. La

Viña. — Hipoteca en 2do. término a favor del Bco. de la Nación Argentina por \$ 400.000. — mjn., en garantía de deudas por \$ 312.535,60 mjn. y sus intereses, registrada a Flio. 416, Asiento 20, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000. — mjn.; registrada a Flio. 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — Embargo ordenado por Juzgado 1° Inst. C. y C. 5ª Nominación por \$ 26.000. — mjn. en juicio "Humberto Bini vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga,

registrada a Flio. 145, Asiento 22 de este último Libro. — SEÑAL: en el acto del remate 20% a cuenta de la compra; y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el señor Juez de la causa. — COMISION: de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en diarios Norte y Boletín Oficial.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
Martillero Público — Teléf. 5076  
e) 1/8 al 11/9/57.

N° 047 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Varios Inmuebles — BASE \$ 38.475

— El día 10 de Setiembre de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Dean Funes N° 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y

CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble sobre calle República de Siria (antes Rondeaux) entre las de Belgrano y España, señalado como lote N° 23 del plano N° 803, con extensión de 8.50 mts. de frente por

27.30 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 236.30 mts2, limitando al Norte lote N° 24; al Sud lote N° 22; al Este fondos del lote 20;

y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 R. I. Capital. — b) Inmueble sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, señalado como lote N° 8, el que mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo, lo que hace una

superficie de 324 mts2, limitando al Norte y Oeste lotes Nros. 34 y 2, que son o fueron de doña Carmen Zerda de Alvarado y otras; al Este lote N° 2 de Lucinda Cavilla y al Sud calle Leguizamón, según título registrado al folio 188 asiento 4 del libro 13 de R. de I. de la Capital. — c) Dos lotes de terrenos unidos entre sí en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalados con los Nros. 70 y 71 del plano 1 del Registro, midiendo cada lote una extensión de 11 mts. de frente por 43.50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 957 mts2, limitando al Norte lote 72; al Sud lote

69; al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú, según título registrado al folio 88 asiento 2 del libro 24 de R. de I. de la Capital. — La Nomenclatura Catastral de los inmuebles citados, es respectivamente la siguiente: Partidas Nros. 10 976 — 7806 — 6258 y 12.181 — Secciones G — Manzanas 113a — 74b — y 76 — Parcelas 13 — 25 y 28 — Valores fiscales: \$ 6.300. — \$ 8.100 \$ 6.100. — y \$ 5.000. — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mis-

mo, el saldo una vez aprobado el reinate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS vs. MARINARO, DOMINGO, Expte. N° 18.023/53". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 1/8 al 21/8/57.

N° 040 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en

autos: "Ejecución Hipotecaria CONRADO MARCUZZI S. R. L. vs. MARTINOTTI, LIBERO JUAN PEDRO e ILDA JOSEFA PASTORE DE", Exp. N° 24162/55. — El día Viernes 20 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE \$ 300.000. — (TRES CIENTOS MIL

PESOS MONEDA NACIONAL) "monto del crédito hipotecario": dos lotes de terrenos con edificación y demás mejoras existentes, ubicados en esta ciudad de Salta, sobre calle Gral. Güemes entre las de Pedernera y Cnel. Suárez, de la Manzana delimitada por esas calles

y la Avda. Belgrano, señalados en el título y de acuerdo a un plano de fraccionamiento practicado por el Agr. Juan Piatelli, como lotes: 11 y 12, con extensión el lote 11 de 10 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo o sean 615 mts2.

y el lote 12, 9,60 mts. de frente; 9,65 mts. de contrafrente por un fondo de 61.60 mts. lo que hace una superficie de 590.50 mts. cuadrados; comprendidos en estos límites generales: N. calle Gral. Güemes; S. lotes 1 y 2, de Pedro E. Pastore; E.: prop. que fuera de Sabino Caballero y O. lote 10 de Chibán y Salem. — Título

los inscriptos a folio 111 y 116; asiento 5 libro 52 de R. I. Capital. — De conformidad a la cláusula 3ª del convenio hipotecario, los deudores se obligan a hacer entrega del bien a su

bastarse libre de ocupantes en un plazo de 20 (Veinte) días contados desde la fecha del remate. — Nomenclatura catastral partida, N° 14395; par. 20 y N° 14396; par. 21; Manzana 103; Sección G. Cir. I. — En el acto del remate

20% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por el término de 15 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Armando G. Orce — Martillero.  
e) 31/7 al 20/8/57.

N° 039 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

— El día 16 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 933.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON

TREINTA Y TRES CTS. MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de avaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado

en esta ciudad sobre Pasaje Sin Nombre, que comunica a las calles F. G. Arias y J. A. Fernández; nomenclatura catastral: Partida 10137; Cir. I.; Sec. G.; Manzana 48 b, parcela 21, cuyos

límites y medidas son los siguientes: N. Fja. Sin Nombre 10 mts.; S. lote 243; 10 mts.; E. lote 253, 27.50 mts. y O. lote 251, 27.50 mts.

Títulos inscriptos al folio 165/168; Asientos 1 y 2; Libro 116 de R. I. Capital. — Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada, Secretaría B, en los autos: "Ejecutivo FIGUEROA ECHAZU, Mario vs. CAMAÑO, Ramón Norberto", Expediente N° 3550/56. — Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Norte. — Señal en el acto

30% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce Martillero.  
e) 31/7 al 20/8/57.



**Nº 017 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL**

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: msn. 333,32.

El día viernes 6 de Setiembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418 de esta Ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333,32, o sea las dos terceras partes del valor, fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud; lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, lote Nº 344. Superficie 600

metros cuadrados (15 x 40 m.). Parcela 7, manzana 25—Catastro Nº 853 Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1 libro 8 de R. L. Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".

Miguel C. Tartalos — Martillero Público.  
e) 26/7 al 5/9/57.

**Nº 15887 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 412.500.—**

—El 30 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS venderé la propiedad denominada San Felipe

o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de cien to sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco

y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa

Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C.— Juicio: "Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga".  
e) 19/7 al 29/8/57

**CONCURSOS CIVILES**

Nº 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. Nº 1697, declara en estado de concurso civil a doña Juana Zúñiga de García, disponiendo: la ocupación mediante inventario, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la misma; la citación de sus acreedores para dentro del término de 30 días presenten al Síndico Dr. Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre Ríos 138 de esta Ciudad, los justificados de sus créditos; la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su

acumulación al concurso; y señala el día 21 de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran sea cual fue se su número.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9/8 al 24/9/57.

**SECCION COMERCIAL****TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

Nº 170 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. Se hace conocer que la Srta. PLACIDA GLA-

RIVE PASTRANA, transfiere al Sr. JOSE LI NO AGUIRRE, el negocio de Bar, Parrillada y Restaurant, ubicado en calle Córdoba 761, denominado "El Olmo" comprendiendo sus muebles, útiles y mercaderías, tomando a su cargo la vendedora todo el pasivo que existiere, al día 25 de junio de 1957, fecha en que se realizó la venta. Para oposiciones ESTUDIO OVEJERO PAZ, Zuviria Nº 342.

e) 21 al 27/8/57.

**SECCION AVISOS****AVISOS****A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 6647 de 11/7/44 en los balances trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CAROL PENITENCIARIA

SALTA

1957